

# EL EPICEDIO DE HATÚMODA

Juan Gil

En 874, a los 33 años de edad, murió Hatúmoda<sup>1</sup>, la primera abadesa de Gandersheim, ocupando su puesto su hermana Gerberga. Un presbítero, Agio, procuró dar ánimos a las desoladas monjitas por tan triste pérdida y poco después, a petición de la comunidad, escribió un poema consolatorio en el que, a sus primeras palabras, añadió otros tópicos propios de este género de literatura. La obra tiene forma de un diálogo: las monjas expresan primero su aflicción, a continuación Agio va dando razones que alivien su pena. A pesar de que se manejan lugares muy comunes, un hondo sentimiento anima el poema. Agio ha trabado muy fuertes lazos de amistad con la difunta y con su familia. A ello se debe que se desborden los cauces normales de un epicedio: el final, en efecto, viene a ser una justificación de la elección de Gerberga como nueva abadesa, algo que se desvía no poco del

<sup>1</sup> Hatúmoda es la prosodia de Agio, Hatumoda la de Hrosvita. En atención a Agio, seguiremos su medida, tan claudicante a menudo. La historia del monasterio de Gandersheim está relatada en un estilo suave y sencillo por la propia Hrosvita (pp. 229-46 de la edición de P. von Winterfeld). La obra presenta no pocos problemas de crítica textual, de los que aludiré de pasada a unos pocos: 39 *Haut* (correxí: *Ac*) *commota parum uoluebat pectore multum Quis foret ille, suum qui conturbare secretum Praesumpsisset in hac hora precibus satis apta*; 146 *Ac* (fort. *Ast*) *tu, -consilium minimis* (scil. *nobis*, correxi: *nimis* cod., cuius von Winterfeld) *merito flagitamus—... Praesta sanctorum nobis sacra pignora*; 297 *Dum uix aetatis fibras* (correxí: *febres* cod., *finis* Leibniz, *flores* Koepke) *tetigit medicinis*; 314 el hexámetro cojea, pero *promisit* parece estar por *prompsit* (*permisit* von Winterfeld), en un verso como *Coenobio prompsit (tum maxima) commoda nostro*; 379. *In cuius noctis medio quam pluribus illo Taetro conspicuae quondam fulsere lucernae* (i. e. *in... noctis medio... illo taetro*). (Correxí. *Tertio* cod.).

tema central, y poco antes se hace gran hincapié en señalar que el noble padre de Hatúmoda, Ludolfo, conde de Sajonia, ha alcanzado el Paraíso pese a sus pecados. Se cruzan, pues, dos motivos: la consolación propiamente dicha y la exaltación de la ilustre familia de la difunta, de la que muchos años más tarde van a surgir emperadores.

El poema, conservado en un solo códice, el Bambergensis E. III. 9, de finales del siglo XV, ha sido editado por L. Traube en el volumen III, 2 de los *Poetae aevi carolini* (pp. 372-88). El texto, por lo general, no ofrece problemas, pero Traube ha exagerado un poco la corrección del manuscrito. Hay pasajes, en efecto, que parecen corrompidos y a algunos de ellos quiero consagrar mi atención.

25            *Hanc non plangamus, cum hanc modo plangat et orbis*  
                 *Et plangent uariis ipsa elementa modis?*  
                 *Hoc siquidem tot tantorum mores docuerunt,*  
                 *Hoc nos hic annus praemonuit sterilis.*

Los propios elementos lloran la inminente pérdida de Hatúmoda. Por ello no puede ser más desafortunada la conjetura de Pertz en el verso 27 *mortes*, que acepta Traube sin más averiguaciones: no cabe hablar de muertes en este contexto, que describe la aflicción presaga que embarga al mundo inanimado. Por otra parte, *tot tantorum* va contra los usos lingüísticos normales, por los que se rige el propio Agio en 435 *Non deerunt fratres, non tot tantique fideles*. En suma, pienso que se debe corregir

*Hoc siquidem tot tantique umores docuerunt*

Las lluvias torrenciales muestran la pesadumbre del cielo ante el fatal desenlace que se aproxima.

151           *Iam hominem, quem pro nobis susceperat, ultra*  
                 *caelos ad dextram substituit patriam.*

Confieso mi perplejidad ante estos versos: parece algarabía “sustituyó al hombre, que había tomado por nosotros, más allá del cielo a la derecha del Padre”. Más bien Cristo se despoja de su naturaleza humana para sentarse en los cielos a la derecha del Padre. Y esto, según creo, fue lo que quiso decir Agio de una manera poco afortunada y bastante tosca:

*Iam homini, quem pro nobis susceperat ultro,*  
                 *Caelos ad dextram substituit patriam.*

“Al hombre que había tomado voluntariamente por nosotros substituyó el cielo, a la derecha del Padre”. De esta suerte se aclara la idea y sale ganando la sintaxis, al tener el verbo *substituit* un dativo al que pueda referirse (cf. p.e. 692).

- 169        *Sic et frumenti granum prius arua recondunt,*  
              *Ut possit fructu surgere centuplici;*  
              *Sic sata quaeque suo modo terra recondit in aluo,*  
              *Ut ualeant frugem post dare multiplicem;*  
              *Sic nemotum frondes, quae uere nouo reuirescunt,*  
              *Denudat propriis bruma prius foliis.*

La exacta correspondencia entre las diversas oraciones indica que la verdadera lección es *quos... reuirescant*: sólo así tiene sentido *prius*.

- 247        *Inclita progenies duodeno stemmate patrum*  
              *Iam defuncta suos bis numerat titulos:*  
              *Iuda Ruben Symeon Leui Isachar Zabulonque,*  
              *Dan et Neptalim, Gad et Aser obiit,*  
              *Ioseph Benjamin; Manasse Ephraimque uterinos*  
              *Mater quae dederat, terra recondiderat.*

Agio, acudiendo a un recurso habitual en toda *consolatio*, hace ver que ningún hombre, por santo o ilustre que sea, puede escapar a la muerte. En una larga enumeración de patriarcas alude, como es lógico, a los hijos de Jacob. Pero, ¿qué significa en el verso 248 *suos bis*? Traube, un tanto atolondradamente, propone *suos his*, corrección que no mejora gran cosa el texto. Es evidente que hay que leer *senos bis* (cf. 290 *bis sex*), que recoge y explaya *duodeno stemmate*. Con ello se infiere un atentado a la métrica; pero *senos*, surgido por el parecido con *senex*, no puede extrañar demasiado: Hrosvita usa *spiculum* por analogía con *speculum*. El orden de las palabras, un tanto forzado, puede compararse a 98 *Fleuerunt sanctos quique pii homines* (= *pii quique*); y aún me inclino a creer que hay anástrofe de la preposición, como en 301 (*Has inter*), en 105-06:

*Ne tristes sitis, sicut reliquos fore constat,*  
*Qui uitam post spem non retinent aliquam*

donde los editores imprimen unánimemente *uitae* (*post* aparece como adverbio en 172, 199, 270). Por último, Traube corrige en el verso 252 *quae en quos*, enmienda que juzgo innecesaria; mejor añadiría *(e) diderat*.

271            *Ezechias, cui ter quinos Deus addidit annos,  
                 Mortem distulerat, non minime tulerat.*

Continúa la larga lista de patriarcas y profetas arrebatados por la muerte. El problema estriba en el sentido del verso 272, cuya mejor glosa son los versos 285-86.

*Ezechieli Hieremiaeque prophetis  
                 Non tulit exitium, qui tulit exilium (scil. Deus)*

Por tanto, en el verso 272 el sujeto sigue siendo Dios, quedando el nominativo *Ezechias*, por consiguiente, en el aire, anacoluto en cuya explicación no es preciso gastar tiempo. Sí plantea dificultades, en cambio, la doble negación *non minime*, dificultades que quedan obviadas si se lee *nam minime*, secuencia que encabeza hexámetro en 71 (*sed minime* en 149). Y quizá se confundan otra vez *non* (disfrazado aquí en *nunc*) y *nam* en 503-05:

*Inter se dirimi minime nunc conuenit illic  
                 Uno patre satos, uno utero genitos.*

Efectivamente, parece que la acción (el encuentro de los hijos en el cielo) se proyecta en el futuro, por lo que *nam* daría excelente sentido. En último término, en el verso 272 *nam* equivale a *sed*, como es frecuente en latín tardío, si bien también es frecuente que se olviden de ello los editores. En Venancio Fortunato (IV 26, 30-31) se lee

*Forma perit hominum, nam benefacta manent;  
                 Corpora puluis erunt et mens pia floret in aeuo.*

Parece claro, a pesar del silencio de los filólogos, que se están oponiendo conceptos: por tanto, al *nam* del verso 30 debe corresponder en el verso 31 no *et*, sino *set*.

467            *Iam satis est factum nobis hos affore uanos  
                 Omnimodis fletus, quos lacrimando damus.  
                 Nil etenim prosunt nec his, quantaelibet extent,  
                 Quosuis defunctos iam facimus reduces.*

¿A qué viene ese femenino *quantaelibet*? Su antecedente es *his*, que no se refiere por supuesto a las monjas, sino al llanto. Por tanto, ya que no se habla de *lacrimae*, sino de *fletus*, es aconsejable leer *quantilibet*.

527      *Gratum ualde mihi hoc est, quod dicitis, immo*  
              *Istud nunc ipse debueram petere.*  
              *Sed praeuenistis sicut meritis, ita causae*  
              *istius humili funditus officio.*

Agio, afectando humildad, confiesa que la caridad que le ruegan las afligidas monjitas antes debe ser él quien la pida que quien la otorgue. El tenor del pasaje nos da pie para enmendar el para mí incomprensible texto de los versos 529-30 de la siguiente manera:

*Sed praeuenistis sicut meritis, ita causa*  
              *Istius humile funditus officium.*

“Tanto por vuestros méritos como por gracia de ésta (Hatúmoda) habeis hecho inútil mi humilde servicio”. En efecto, en todo el poema *causa* aparece siempre usado como preposición (5; 375; 656), y sólo de esta suerte *praeuenire* encuentra su complemento directo. La construcción es en todo similar a la que aparece en 704-05, que se deben puntuar así:

*Lingua perinde pia uitaque iure sacra*  
*Quaeritur ut generis causa, sic actibus ipsis.*

El origen de la corrupción es claro: *istius* arrastró a su caso a *causa*, por lo que un corrector hubo de buscar un ablativo del que dependieran los dos genitivos, alterando *officium* en *officio*. Ante la diéresis del pentámetro Agio admite *syllaba anceps* (cf. p.e. 14; 46; 50; 94; 122; 128; 182; 208; 280; 344; 422; 440; 448; 450; 528; 584; 618; 620; 646; 670; 704), incluso en hiato (cf. 20; 30; 44; 54; 88; 116; 196; 336; 498; 608). Por otra parte, sin que ello sea una regla, tiende a hacer posición la *h*-, como en este caso (cf. asimismo 25; 45; 47; 55; 87; 127; 157; 175; 180; 203; 355; 373; 396; 469; 641).

569      *Quis pietate Dei pro his non iudicet ipsum*  
              *Omnimodis dignum crimine fore reum?*  
              *Arsurumne putatis eum, cuius pia facta*  
              *Mundo labente stant sine fine fere?*

El verso 569 contiene un notable contrasentido: si Ludolfo es digno de la piedad de Dios, ¿cómo va a ser castigado por sus crímenes? La corrección, sin embargo, no puede ser más sencilla:

*Quis pietate Dei pro his non iudicet ipsum  
Omnimodis dignum? Crimine fore reum  
Arsurumue putatis eum...?*

o bien, si se quiere salvar la métrica, *Crimine forte reum arsurumne...?*

605 *Unde locus uester, quem fundans initiauit,  
Ob hunc saluatum glorificat Dominum.  
Nec hoc dissimile est, quod post haec ipse uidebat,  
Sed fuer hunc uisum edocet indubium.*

El padre de Hatúmoda, dedicado como estaba al siglo, no pudo estar libre de toda mancha, si bien trató por todos los medios de lavar sus pecados (*emundare piacula* 545). En efecto, fundó el monasterio de Gandersheim, que dotó con reliquias de los Papas Anastasio e Inocente que había traído de Roma; allí profesó su hija Hatúmoda. Poco antes de morir tuvo dos visiones, que Agio interpreta como si se refirieran a su salvación futura. En este contexto aparecen los versos 605 ss. Muy problemático es el verbo *initiauit*, que además de estropear la métrica —algo no demasiado grave en este poema—, no parece añadir gran cosa a lo que se viene diciendo: “Vuestro monasterio, que inició fundándolo, por la salvación de él glorifica al Señor”. He aquí que el bueno de Agio nos dice dos veces lo mismo, como el Esquilo aristofaneo. Pero, ¿no resulta extraña la expresión *initiare monasterium*? Creo que el texto original decía más bien:

*Unde locus uester, quem fundans se nitidauit*

“con cuya fecundación se limpió a sí mismo” i. e., “lavó sus pecados”. La falta proviene de un falso corte de palabras y de la frecuentísima confusión entre *se* y *si*: *initidauit* era inevitable que degenerara en *initiauit*. El verbo está atestiguado con esta acepción en Teodulfo (*carm.* XLI, I, 209-10 [PAC, I, p. 537] *hac [la Biblia] ueniente tuae pandatur ianua mentis, Qua nitidante omni sorde carere queat*) y en Walafrido Estrabón (*carm.* V 76, 4 [PAC II, p. 413] *cupiens... linguam ueteri pressam rubigine uestris Post hiemes iam saepe graues nitidare triumphis*).

En el verso 607 quizá haya que enmendar *hoc* en *huic* (cf. 581 *uidit huic alium non dissimilem fere uisum*), aunque puede mantenerse el texto del códice. No acierto a comprender, sin embargo, ni el verso 608 ni la corrección *fore* por *fuer* que propugnan los editores; tengo la impresión de que se obtiene sentido con un cambio insignificante:

*Sed puer hunc uisum edocet indubium*

“pero un niño aclara este sueño, que no deja lugar a dudas”.

613 *Nam quod clara fuit mundo, flos prodigiabat;  
Sed monstrat recta, quod Domino placita.*

A mi juicio, es menester corregir *Se monstrat rectam; sed y se se* confunden también en 568.

Para terminar, quiero llamar la atención sobre un pequeño punto lexicográfico. Por dos veces en el epicedio de Hatúmoda aparece el raro adverbio *iniure* (= *iniuria*) formado sobre un *iure* fosilizado: 21 *Talisentm mulier non est iniure dolenda*, 691-92 *Te tamen et sophia simul et bonitate sciebam non iniure sibi optime substitui*. Este *in-iure* recuerda muy de cerca el *in-rīte* que está documentado en latín visigodo (cf. J. Gil - B. Löfstedt, *Cuad. Filol. Clas.*, X [1976] 300), sobre el que conviene detenerse un poco más. En efecto, en *ThLL*, VII 2, c. 433, 57 ss. se aduce una serie de ejemplos de *irrite* con la apostilla “i. q. frustra, inaniter”: ¿Es ello verdad? ¿Es *in-rīte* una innovación del latín visigodo? Mucho me temo que no, y que *irrite* sólo haya existido en la imaginación del redactor del *ThLL*. En primer lugar, los autores que usan tal adverbio son todos ellos muy tardíos, por lo que no es de creer que haya solución de continuidad entre ellos y los visigodos. En segundo lugar, un análisis detenido de los textos indica que *irrite*, tan dignamente aceptado en el *ThLL*, sólo es una *uox nihili*. Empecemos nuestra revisión por el caso más claro: *Iustin. Nou.* LXII 2, 5 *Si qui autem illustri dignitate decorati sunt, liceat eis patriciatus codicillos accipere, etsi non consulares uel praefectorii existant, quod constitutio diuiae memoriae Zenonis irrite postulabat; sufficit enim in patriciatus honorem capiendum ut tantummodo illustri dignitate quidam coretur*. Es evidente, en efecto, que, cuando el emperador Zenón ordena que sólo los que han desempeñado el consulado o la pretura accedan al patriciado, atenta contra el derecho (*in-rīte*), no formula una vana pretensión (*in-rīte*). Los matices de *in-rīte postulare* se esfuman más en una serie de pasajes de Casiodoro: *de anima* 15, 1308 D (CC 96, p. 575, 47) *Gaudeamus et hinc quoque gloriosissime Domine, quod tua beneficia non irrite postulamus*, *Var.* VII 21 (CC 96, p. 282) *Itaque ciuitatis uestrae comitiuam per indictionem illam nos illi largitos fuisse noueritis, cui saluberrimam parientiam commodate, ut causis uestris ferat remedium et iussionibus publicis procuret affectum, scituri quod, si quis se probabili deuotione tractauerit, similia de nostris sensibus haud irrite postulabit*.

El propio Casiodoro, sin embargo, salvando un pasaje enigmático del *de anima* (15, CC 96, p. 568, 3: *ibi uidebimus quam irrite acatholicis (?) lacerabatur ecclesia*), presenta una serie de casos en los que *irrite* presenta

claramente el valor de "contra derecho": *Expos. Psalm. 72, 14* (p. 665, 234) *Quasi poenas suas adhuc commemorat, quas, ut illi uidebatur, irrite sustinebat* (el sentido de *frustra* está excluido), *Var. I 4, 11* (p. 15, 71) *Ad Attilam igitur armorum potentem cum supra dicti filio Carpilione legationis est officio non irrite* (con todo derecho) *destinatus*. Menos claros son los siguientes ejemplos: *Expos. Psalm. 58, 1* (p. 518, 6) *Irrite siquidem tentabat disperdere Iudaeorum insania, quod diuina toties interdixit auctoritas*, 88, 46 (p. 817, 632) *Et merito in breuitatem redactus est, qui sibi irrite longam seriem promittebat annorum*, *Var. III 27, 1* (p. 116, 7) *Proinde diu uaria persecutione iactatus ad pietatis nostrae remedia haud irrite conuolasti*, XII 2, 5 (p. 465, 45) *Dilatio enim tributi maior fit causa dispendii, quando irrite suspenditur quod nullis protractionibus euitatur*. En ninguno de estos pasajes, sin embargo, queda excluido el sentido "contra derecho"; que se aviene perfectamente al contexto de todos ellos y especialmente al del último. En consecuencia, creo que se debe quitar del *ThLL* la palabra *irrite*, si bien, en justa compensación, ha de introducirse el nuevo vocablo *irrite*.